

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós
(2022)

Alimentos 2022-00401

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento del demandado JESUS ALBANO MOLINA CHACON. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ